

Unidad de Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Otros Ilícitos (UARLC / FT /FPADM)

Tema:

Beneficiarios Finales y el Riesgo que Influye no Identificarlos Adecuadamente

El origen del concepto de Beneficiario Final proviene de la edad media cuando Reino Unido buscaba desarrollar las leyes en materia de fideicomisos o “trust”. Durante la época de las cruzadas, los caballeros debían dejar a alguien que se ocupara de sus tierras con completa legalidad, por ejemplo, para tomar decisiones sobre los empleados o las siembras. Sin embargo, los hombres que se iban a las cruzadas seguían manteniendo el control final de sus tierras, y así, cuando regresaran a casa podían tomar los beneficios resultantes de las operaciones cuando ellos no estaban presentes.

Hoy en día este concepto se aplica en diferentes situaciones a los fideicomisos, y en esencia se refiere a la persona que en última instancia controla un activo y se beneficia de él. En consecuencia, luego de esta referencia histórica, se puede decir que un destinatario final es una persona natural que tiene el control final de algo y el beneficio final devengado de dicho control



La definición internacionalmente aceptada es la que da el GAFI en su glosario de recomendaciones:

Beneficiario Final se refiere a la(s) persona(s) física(s) que finalmente posee o controla a un cliente y/o la persona física en cuyo nombre se realiza una transacción, lo cual incluye también a las personas que ejercen el control efectivo final sobre una persona jurídica u otra estructura jurídica. La referencia a “que finalmente posee o controla” y a “control efectivo final” se refiere a las situaciones en las que la titularidad/control se ejerce mediante una cadena de titularidad o a través de otros medios de control que no son un control directo.

Un aspecto importante de esta definición es que un BF siempre es una persona física (persona natural), una persona jurídica no puede ser, por definición, un Beneficiario final.

Unidad de Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Otros Ilícitos (UARLC / FT /FPADM)

Uso de Directores y Accionistas Nominales: El uso de directores y accionistas nominales, o “prestarnombres” es característico de ciertas jurisdicciones donde firmas o bufetes especializados ofrecen sus servicios para la formación de personas jurídicas. Los directores o accionistas nominales pueden estar presentes simultáneamente en diferentes personas jurídicas sin que exista relación entre éstas, todo a cambio de un conveniente pago. Algunas señales de alerta pueden ser:

- Los directores o accionistas nominales se repiten en diferentes personas jurídicas sin que exista aparente relación.
- Los directores o accionistas nominales están vinculados a firmas o bufetes reconocidos por prestar servicios de formación de personas jurídicas.
- Negativa de los directores o accionistas nominales de revelar la identidad de su nominador.

Acciones al Portador: Una acción al portador es no nominal, es decir, es una acción que no lleva el nombre del titular en la misma. A diferencia de las acciones nominativas, el dueño de las acciones al portador es aquel que las posee físicamente. Estas acciones permiten su transferencia de un accionista a otro sin muchas complicaciones.

Las sociedades con acciones al portador representan un riesgo elevado para las entidades financieras que decidan tenerlas como sus clientes directos o indirectos.

A la hora de aplicar las políticas de conozca a su cliente, plantea inconvenientes, ya que los verdaderos dueños no suelen ser identificables y además se caracterizan por la facilidad que otorga su carácter de ser transferibles de manera inmediata y sin registro alguno. Algunas señales de alerta pueden ser:

- Estructuras jurídicas complejas en las cuales sus accionistas mayoritarios son también compañías y al continuar la cadena de propietarios con el fin de identificar el BF se detectan compañías con acciones al portador, lo que no permite identificar la persona natural.
- Sociedades constituidas en paraísos fiscales que no exigen el registro que identifique los accionistas de una persona jurídica.
- Representante legal o administrador que no tienen conocimiento de quienes son los accionistas de la respectiva sociedad.

Unidad de Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Otros Ilícitos (UARLC / FT /FPADM)

Uso de Testaferros en la Formación de las Personas Jurídicas:



El uso de familiares y asociados cercanos también conocidos como "strawman" para figurar como Beneficiarios Finales o en posiciones de control y administración es otra tipología utilizada por los delincuentes cuando ya poseen antecedentes o cuando se quiere ocultar su identidad para no evidenciar conexión con los activos o recursos de la persona o estructura jurídica.

Fuente de Información

Grupo de Acción Financiera (GAFI) : <https://www.infolaft.com/el-gafi-sobre-el-beneficiario-final/>

Asociación Bancaria: https://www.asobancaria.com/wp-content/uploads/2017/07/06_05_17_Cartilla-de-beneficiario-final-web-impresor-correcto.pdf